

ACTA N°. 20-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Trece días del mes de Agosto Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes: 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **10:00 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020.** 1.COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3.LECTURA DE LA BIBLIA. 4.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 19-2020 DE SESION ANTERIOR.6.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.6.1.- Informe de Ingresos de Febrero/2020: Terminal de Transporte. 6.2.- Nota de Jefa Depto. de Compras/Impresión de Talonarios del 6501 al 8000. 7.- **INFORMES DE COMISIONES.** 8.- **MOCIONES Y PETICIONES.** 9.- **SOLICITUDES VARIAS.**9.1.-Nota-solicitud de la Familia sobre negociaciones de la Urbanización Bella Aurora II. 9.2.-Solicitud de José Geovanny Alonzo/Recibo agua potable. 9.3.- Solicitud Dominio pleno/CINTIA PATROCINIA LOPEZ. 9.4.- Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles Año 2020/UCENM. 9.5.-Solicitud de Exoneración de Impuestos Municipales de Industria, Comercio y Servicios 2020.- **10.-ASUNTOS VARIOS.** **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 13 DE AGOSTO DE 2020.** 1) El Regidor Josafat Portillo solicita se incluya el tema de la ayuda a ADELSAR. 2) Nota del Regidor Evis (ausente) sobre el tema del COVID-19, la cual, conforme a la opinión final del Asesor Legal presente se dio por recibida, concluyéndose que tal nota la debe presentar el mismo Regidor Evis Santos en forma presencial aunque la misma manifieste que se eleve a moción

por alguno del resto de los miembros corporativos, respetando así las normas parlamentarias establecidas conforme a ley; la cual fue aprobada.

No.3.- La presente sesión ordinaria, se realiza en esta fecha, y no como lo establece el calendario de sesiones, considerando la pandemia del COVID 19, que afecta a la ciudad de Santa Rosa de Copán, y todo el País.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 18-2020 DE SESION ANTERIOR, la cual fue aprobada.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE INGRESOS DEL MERCADO CENTRAL/ CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2020.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Enero/2020	Ingresos Febrero /2020
L. 75,751.00	L. 49,692.40
Egresos Febrero 2020	Egresos Marzo /2020
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS /IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE ORDENES DE COMPRA DEL 6501 AL 8000.- Se dio lectura a la nota presentada por Ing. Ada Gabriela Henríquez, Jefa de Compras y Suministros, en la cual solicita autorización para la impresión de 30 talonarios de órdenes de compra. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir

la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la impresión de 30 talonarios de órdenes de compra con numeración del 6501 al 8000.

No.3.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE L. Lps.1,059,444.40, Y TRANSFERENCIAS POR Lps. 732,869.81 y Lps. 200,000.00 PARA FINANCIAR LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.- Se dio lectura a nota que **LITERALMENTE DICE:** 13 de agosto 2020. **Honorable. Corporación Municipal. Su oficina. Apreciables:** Reciban en la presente un saludo cordial y nuestros mejores deseos para sobrellevar la crisis del COVID-19. Además, se les notifica que se ha recibido un primer desembolso del Gobierno Central a través de la Secretaría de Gobernación para atender la crisis sanitaria ante la amenaza de pandemia COVID-19 SE CREÓ MEDIANTE Decreto Ejecutivo PCM 061-2020 la Operación Fuerza Honduras. El valor recibido equivale al 70% del valor aprobado para esta Municipalidad y se recibió el 10/8/20 por tanto se solicita autorizar la ampliación presupuestaria por **Lps.1,059,444.40** para dar ingreso a este primer desembolso. Además, según establece el decreto se debe reorientar el 45% de la transferencia mensual de abril para fortalecer este programa, y por ello se solicita autorizar una transferencia presupuestaria por un valor de **Lps. 732,869.81** entre los recursos de la fuente 11-001-01. También se solicita aprobar una transferencia de **Lps. 200,000.00** para ejecución de proyecto Mejoramiento de Sistema de Agua el Salitrillo. De ser aprobado se solicita se apruebe de ejecución inmediata para registrar en el sistema SAMI. Atentamente, Ing. Edgar Maldonado Gerente de Finanzas. Cc/Archivo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una Ampliación presupuestaria por un monto de **Lps. 1,059,444.40** y dos Transferencias presupuestarias por **Lps.732,869.81** y **Lps. 200,000.00** del presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020.

No.4.- INFORMES VERBALES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.-
A) Se apoyará al Consejo Higuito (CIH) en el área agrícola. Este año se contratará por tres meses a un técnico, ya que han quedado sin resolver algunos asuntos de la mancomunidad. El próximo año se aperturará una oficina para la seguridad alimentaria y nutricional. Se ubicará personal de la UMA, el técnico del CIH a fin de monitorear y organizar las comunidades y brindar capacitación a las mismas; con esto se le dará continuidad a la intervención que se ha tenido con el proyecto EUROSAN. **B)** El 30 de julio/2020 se recibió una transferencia de L.1,059,000.00 por parte del gobierno y queda por recibir L. 500,000.00, los que se utilizarán para el acondicionamiento del centro de triaje que funcionará en el gimnasio municipal, aparte del que ya se tiene preparado como lo es el auditorium Monseñor Carranza. De las transferencias ordinarias, en el mes de abril se recibió el 45% que representa el L.700,000.00. Los recursos serán utilizados para contratar 5 médicos, 5 licenciadas en enfermería, 5 enfermeras insumos y materiales de bioseguridad y otros que sean necesarios para la operatividad del centro de triaje. Se registrará en el portal de transparencia la ejecución de los fondos para un manejo transparente y en total se invertirán L.2,246,000.00. **C)** CAMO se integrará al CODEM. Por nuestra parte hemos nombrado al Regidor Nelson Chacón, un Técnico de Desechos Sólidos y el

Abog. Bayron Hernández, Director de Justicia. **D)** Referente a las calles quiero aclarar que no se está contratando a nadie. Se han involucrado algunos empleados por el momento que estaban fuera de sus labores. La maquinaria está trabajando en algunos sectores urbanos y rurales. **E)** Se ha ampliado el horario de labores de la Municipalidad hasta las 4 de la tarde. **F)** Con el proyecto EUROSAN y la Municipalidad se han ayudado con huertos familiares, abonos orgánicos, proyectos de gallinas ponedoras, se apoya a una empresa de pan, así que esto es parte del desarrollo que estamos impulsando. **G)** Se ha adjudicado un microproyecto sobre la temática de Prevención de la No Violencia Contra las Mujeres en tiempo de COVID-19 por \$3,311.00 por parte de la Embajada de Francia y contraparte de la municipalidad de \$1,880.83, el que se ejecutará a partir de Agosto al 30 de Noviembre de 2020.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO BENITEZ: Se participó con los compañeros regidores Miriam Aguilar, Nelson Chacón y el Equipo Técnico en las siguientes inspecciones: **Caso No.1:** El caso de la familia Lemus se remonta al año 2013, en el mismo no se siguió el debido proceso de autorización por parte de las Unidades Técnicas Municipales y la Comisión de Infraestructura. Los propietarios de dicha lotificación no cuenta con documentos legales de autorización emitidos por la Municipalidad, argumentan que todo fue dicho verbalmente. Por tal razón se solicita a las partes técnicas vinculadas explicación y argumentos de lo ocurrido. Finalmente se acuerda consultar al Ministerio Público y los entes del Gobierno la razón y causa de la investigación sobre la lotificación en mención. La Comisión acuerda verificar en sitio los límites del perímetro urbano y determinar a través de geo referencia si el área de terreno desarrollada por la familia Lemus está dentro del perímetro urbano de la ciudad y es sujeto de la aplicación de la normativa existente.

Caso No.2: Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Sra. María Liduvina Mejía Vásquez, en la colonia Figueroa. El área solicitada en dominio pleno por la señora Mejía es de 3.00 metros de ancho por el largo del predio que es según plano catastral aproximadamente 21.00 metros. El argumento y justificación expuesto por la solicitante es que la vivienda existente cedió estructuralmente [cimentación] y es necesario la construcción de una nueva cimentación, la cual desean aprovechar para que sirva a un nuevo espacio de estacionamiento desarrollado en los 3.00 x 21.00 metros solicitados en dominio pleno. Resolución: Producto de la inspección de campo realizada se pudo constatar que el área solicitada por la señora Mejía INVADE LA RIVERA DE QUEBRADA EN EL LADO SUR DE LA PROPIEDAD. EN APEGO A LA NORMATIVA EXISTENTE NO ES VIABLE LA AUTORIZACIÓN DEL DOMINIO PLENO SOLICITADO. UNICAMENTE SE PODRÍA PERMITIR DESARROLLAR LA NUEVA CIMENTACIÓN DE LA VIVIENDA TOMANDO 1.00 METRO DE ANCHO POR EL LARGO DE LA VIVIENDA EXISTENTE. (6.00 METROS). La señora Mejía deberá independiente de la resolución de la Honorable Corporación Municipal, tramitar los permisos respectivos de construcción y serán la Unidades técnicas Municipales quienes delimitarán lo autorizado. **Caso No.3** (informe verbal): El día jueves 6 de

Agosto a las 14:30: nos apersonamos el Arq. Nelson Suazo, Belarmino Martínez y Josafat Portillo por la ppropiedad privada de Ana Tulia y Alex Edgardo Alvarado/Sector Bella Vista, donde pasa un sistema de alcantarillado de 29 metros de largo el que finaliza en la quebrada. Este alcantarillado lo pusieron cuando construyeron la calle que va hacia el Carrizal y hace una interconexión con la Galeano Sandoval y se interconecta en un punto cerca de la propiedad de la Señora Ana Tulia. Ella no tiene ningún permiso de servidumbre ni convenio por parte de la municipalidad. Los señores en mención quieren construir, pero no pueden porque pasan las alcantarillas de aguas lluvias y manifiestan que pueden formalizar un permiso de servidumbre siempre y cuando la municipalidad les construya un embaulado con las especificaciones técnicas. Recomendaciones a los técnicos: elaborar un presupuesto de dicho proyecto y presentarlo a la corporación para su aprobación. **Caso No.4:** Miriam Aguilar/Sector de Las Delicias: Son 4 años de estar pendiente de apoyo en su caso, el dueño de la propiedad (Jorge Portillo) en controversia presentó la escritura de 6 manzanas, y una de ellas es donde está la ladrillera, que está afectando la calle, Belarmino dice que no se envió la escritura de 6 manzanas sino una de 70. Se le pidió que mande la escritura para realizar el análisis, y comparar las escrituras, para tratar de llegar a una resolución, ya que la compañera Miriam ha solicitado el apoyo, de lo contrario estará buscando otras instancias legales, otra propuesta es revisar el plano general del área donde está la ladrillera, delimitar y legalizar, esperamos en la próxima reunión traer el dictamen final para dar respuesta sobre este caso. **COMENTARIOS:**

REGIDORA MIRIAM AGUILAR: Estoy preocupada porque este señor ha destruido la calle, por mi parte desde el 2016 hice la solicitud y necesito un dictamen pronto, esto lo hice como ciudadana no como regidora, estoy en todo mi derecho. Y hay otras propiedades que no están legalizadas esto me deja que pensar que es lo que están haciendo, administrativamente he agotado todo lo que corresponde, el señor destruyó y ha construido en la calle. El problema es que se está dejando que se construya fuera de las calles, con el respeto que se merecen los técnicos municipales, han cometido errores, como el caso de Pastor Douglas, quien se ha salido más de lo que le corresponde, y menciona que al construir la calle él demolerá. Además, que se debe tener cuidado porque en el nuevo código penal hay cambios que pueden afectar a los corporativos, y eso no prescribe, así que se puede estar fuera de control de la municipalidad, pero podemos ser llamados a dar cuenta en cualquier momento. **SEÑOR ALCALDE:** En la divina providencia el Señor Alcalde menciona que hay una señora que se salió 2 metros, hay que quitarla porque por allí pasará la calle, se tiene que sentar precedente y mandar demoler, se tiene que respetar la autoridad y tratar a todos por igual a todos. Referente al caso de Miriam, solicita que se presente el dictamen en la próxima sesión y darle respuesta. **REGIDOR JOSAFAT BENITEZ PORTILLO:** Es una afectación por lo cual se pide que se presenten las escrituras, y conseguir el plano para dar resolución. **REGIDOR NELSON CHACÓN:** Comenta que se debe exigir a los técnicos para que tomen más cuidado y compromiso en su trabajo, no es posible que se estén haciéndose planteles y construcciones en varias partes que están afectando los bosques, y después solo dicen el Alcalde, creo que es momento de exigir más a los técnicos, y considero que el compañero Josafat no podrá con todo. Comenta que vio un plantel abajo del operativo, se está instalando tubería de agua a la orilla de la calle, exactamente en el punto del cerro, esto pone en riesgo una casa que está cerca a los planteles, el Arquitecto dice que todo está en derecho de vía. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO BENITEZ:** Ayer se vieron tres

planteles que se están construyendo sin permiso, y en uno de ellos se proyecta una mediana de 350 metros, unos 700 metros de calle de primer nivel, y al final un plantel, pero en el predio hay dos torres de alta tensión de 33 megas de Geo Plataneros, por tal motivo es prohibida la construcción infraestructura según normativa. Por el momento no tengo los nombres, pero en la próxima reunión informaremos, y sugiero se incremente la parte operativa. Tengo conocimiento que producto de la inspección de ayer se presentó una de las personas que está construyendo para poder arreglar lo del permiso. **REGIDOR RENE ROMERO:** Don Neptali Toledo está haciendo construcciones sin permiso frente de su casa. Mencionó además lo de Jesús con la Embotelladora y en Miraflores, que embauló la quebrada lo cual no deber ser posible, la ley debe ser pareja. **Seguidamente, el Señor Alcalde solicitó a los técnicos hacer acto de presencia:** Belarmino Espinoza/Jefe de Catastro, Arquitecto Nelson Suazo/Jefe de Planificación Urbana y Erick Orellana/Jefe de la Unidad Ambiental Municipal y manifestó que deben atender los llamados de los Regidores cuando se planifican las inspecciones, hay quejas de construcciones de planteles que se están haciendo, y no se tienen notificaciones de permiso, está el caso de Miriam que hace 4 años pidió apoyo, les solicito que hagan un dictamen para la próxima sesión de corporación, que solventen los problemas, y de ser necesario que pidan apoyo al Apoderado Legal. **SEÑOR ALCALDE:** Lo de Jorge Portillo y otros casos que ameritan, se aplique la ley, ya que está trabajando en forma desordenada. Solicita la ayuda del equipo técnico para que se cuiden las espaldas y la de la corporación municipal. **BELARMINO ESPINOZA:** **BELARMINO:** quiero referirme al caso de Miriam y el segundo el de Neptali Toledo. Aquí es falta de toma de decisión, en el caso Miriam su escritura y la escritura que colindan con ella, dicen colindancia con calle, al igual que su vecino, el señor que siempre ha vivido allí y que tiene la ladrillera, únicamente creo que tendrá tal vez una promesa de venta, que poco a poco le ha ido pagando a don Portillo, hemos ido unas seis veces, fue Wilson, y se le dijo que se necesita llevar una retro y proyectar una calle hacia la Colonia Palmira. En la última visita salió el Señor Portillo con un plano reciente, elaborado por un topógrafo, donde se elimina la calle, pero lo hace porque no ha leído las otras escrituras, lo cual no es correcto, se debe de tomar la decisión e ir con la retro a proyectar la calle, pero a veces nos quedamos cortos, en este caso se debe ir acompañado el juzgado de policía. Es válido el criterio del apoderado legal sobre caso de Jorge portillo con respecto al terreno donde está la ladrillera, no se tiene escritura todavía. Para mi prevalece la escritura de Mirian y sus vecinos. En el caso de Neftalí Toledo, las escrituras dicen con colindancia a la calle, él es dueño de la propiedad y de repente el interés es poder vender algunos lotes. **ASESOR LEGAL:** En el caso de Miriam prevalece una escritura pública como un documento privado, y si está establecida la calle tiene respetarse, hay que realizar el análisis de los documentos. **ARQUITECTO:** Con respecto a la hija de Don Rene, no se ha acercado a la oficina, sino la persona que está haciendo la obra. En ningún momento se le ha negado el permiso, solo se le dijo registre la mejora, pero no se le ha dado valores. Con respecto al Pastor Douglas se le ha mandado 4 órdenes de paro, en ningún momento se le ha dicho que puede construir, y remitió una nota en respuesta a las órdenes que se le han enviado. Lo que está dentro los límites de la propiedad tiene permiso y han realizado los pagos, eso está registrado y se puede mostrar. Se enviará una nota al Señor Douglas, dándole un plazo para hacer las modificaciones a la construcción, respetando la normativa municipal, esta es una facultad de la oficina para que se cumplan las normas establecidas.

En el caso de Don Neftali, muchas de las aguas negras del centro de la ciudad bajan por la propiedad de él, si se le permite parcelar el terreno, se debe pedir un paso de servidumbre de esas aguas negras, el interés de Don Moncho es que él se dedica a vender terrenos. El incluso está amenazando al señor que tiene una casita en esta propiedad, ya se le llamó al señor y se le explicó, él está de acuerdo que cuando se le solicite el desalojo, lo hará. **MIRIAM:** se dirige a los técnicos sobre el paso de servidumbre que hay que hacer dentro del paso de don Neftali, como se puede hacer esa conexión. **ARQUITECTO:** Responde que el alcance del proyecto alcantarillado no abarco esa conexión, hay que conectarlo, él ha hecho algunas acciones porque está en su terreno, pero es necesario realizar el estudio por donde debe pasar el cauce de la quebrada y conectarlos aguas abajo. Sobre los planteles debajo de El Derrumbo: no está dentro del perímetro urbano, pero también se le está dando seguimiento y se medirá. También hay otro caso de Don Alonzo Polanco, él está fuera del perímetro urbano, por lo cual no se puede someter a la normativa urbana, pero cuando se tiraron las líneas de alta tensión que vienen de Geo Platanares, se pagaron pasos de servidumbre que pasan por los planteles, lo que nosotros le pediremos es que no puede construir en esa área, el quedó de venir a la Municipalidad. **JOSAFAT:** Referente a la cerca del Pastor Douglas que, aunque ya mandaron las ordenes de paro no se ha actuado, ahora lo que queda es la acción para que se pueda desalojar la vía pública, se debe ser más coercitivo en la aplicación de la ley y ser contundentes, siguiendo los procedimientos.-**SEÑOR ALCALDE:** Solicita poner atención al caso de Lucio, algunos votamos a favor de una parte del plantel, pero se está pasando de lo establecido, por lo cual se necesita aplicar la ley, y enviarle la nota haciendo saber se está pasando de los límites, y si no se cumple enviar el caso a la fiscalía. **ASESOR LEGAL:** Se debe agotar las instancias establecidas, no basta con que se haga el pago únicamente, si no se obedece, enviar el caso a la fiscalía, Por omisión también puede haber un problema legal, si no se actúa con prontitud. **REGIDOR NELSON CHACON:** Que se trabaje en equipo y con responsabilidad, y no beneficiar a algunas personas o desarrolladores, que al final nos traerán problemas legales, y hay que darse a respetar y que se cumplan las condiciones establecidas, y que como Alcalde ponga claro a los desarrolladores, no es a la fuerza que se les dará los permisos. **SEÑOR ALCALDE:** con respecto a los cambios uso de suelo yo no estaría de acuerdo que se sigan dando, y sugiero que la zona de Belén se declare como Zona de Reserva, porque pueden venir otras autoridades que no les interesará el medio ambiente, por lo cual debemos dejar protegido el futuro de nuestras familias. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNIICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibidas las explicaciones de los técnicos municipales. B) La Comisión de Infraestructura deberá emitir el respectivo dictamen de la señora Miriam Aguilar sobre el terreno en el Sector de Las Delicias, el que será presentando en la próxima sesión de corporación.

V

DICTAMENES VARIOS

No.1.- LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Que el DICTAMEN DE GRUPO IDEAS COPAN remitido sin la mayoría de sus

firmas por la Comisión de Infraestructura y presentado por el Regidor Josafat Benítez Portillo, se analizará y discutirá en la próxima sesión corporativa.

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- NOTA-SOLICITUD DE LA FAMILIA HERNANDEZ-TABORA SOBRE NEGOCIACIONES DEL TERRENO EN LA HONDURA. -

Se dio lectura a tal nota-solicitud, la que **LITERALMENTE DICE:** “*FAMILIA HERNANDEZ TABORA.FHT.Honduras C.A. Julio 20,2020. San Pedro Sula, Cortes. Señores: Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Estimados Señores, de la Corporación Municipal, actualmente nos encontramos en una negociación entre la familia Hernández y la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan para beneficio del desarrollo de la ciudad. En este sentido, hacemos de su conocimiento los siguientes puntos: Punto Numero Uno (1): Reubicar el poste que ubicaron dentro de nuestra propiedad, exactamente frente a la calle de la Urbanización Bella Aurora II, mismo que deberá de ser reubicado en un plazo no mayor a quince (15) días calendario. Punto Número Dos (2): Cambiar la denominación de las 4.7 manzanas de tierra de la familia, cuyo plano ya conocen, contiguo a el nuevo edificio de las oficinas del 911, a una Zona de Uso Múltiple que se define de la siguiente manera Zona de uso Múltiple: Espacios terrestres y marítimos que además de contribuir a la protección de los recursos naturales y los sistemas ecológicos, contribuyen en forma significativa a la economía social como fuente de otros recursos, ya que presentan en su zona o cerca de sus zonas, muchas áreas recreativas. De igual forma solicitamos se nos catastre ese inmueble de 4.7 manzanas por medio de la oficina de Catastro de la Municipalidad de Santa Rosa, de Copan. Incluir las 4.7 Manzanas dentro del Plan de Desarrollo Urbano 2010-2030 con el que cuenta la Alcaldía de Santa Rosa de Copan. Numero Tres (3): Referente al tema del otorgamiento del 15% de la Lotificación Bella Aurora II, como área de equipamiento social, y que se acepta, establecemos lo siguiente: La Urbanización Bella Aurora II fue aprobada en el año 2016, donde se había establecido un área a desarrollar de 7.57 Mz de tierra, aclarando que en la urbanización misma, debido a estudios y planificaciones realizadas recientemente, concluimos que únicamente se desarrollara un área de 5.2 Mz de tierra.- Como corresponde, se van a agregar los planos de la enmienda al expediente de la urbanización aprobada. La ubicación del quince por ciento (15%) que de 5.2 Manzanas de tierra corresponde a (7,800 vr2) a otorgar en la urbanización a la Municipalidad, ya fue señalado en los planos aprobados por la Corporación misma.- Ese espacio, no podrá ser cambiado ya que distorsionaría el orden de la urbanización. (observar anexo 1). Punto Numero Cuatro (4): Otorgar a la Municipalidad de Santa Rosa, de Copán vía Donación 13.5 Mz de tierra donde se desarrollará un proyecto de agua a beneficio de la población de Santa Rosa de Copán por medio de la Comunidad Española junto con servidumbres y demás anexidades. Zona donde se han venido explotando Pozos de Captación de Agua sin el consentimiento de la familia. Establecer un plazo de un dos años (2) a la servidumbre de paso a otorgar a la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, misma que podrá ser renovada por consentimiento entre las partes. Punto Numero Cinco (5): Considerando que actualmente existe una tubería que atraviesa toda nuestra propiedad, mismas que atraviesan la zona de las 4.7 mz y que por tanto si el día de mañana fuera necesario una reubicación debe de dárseles todo el apoyo por parte de la Corporación para la reubicación de las mismas, esto si fuese realmente necesario. Punto Número Seis (6): Que se mida toda la propiedad de la familia Hernández ubicada en La Hondura, con la ayuda del Departamento de Catastro Municipal, mediante plano poligonal que identifique toda la propiedad. La Familia proporcionara copias de Escrituras. Punto Número Siete (7): La pavimentación de la calle hasta la entrada de la Boca del Monte, adyacente a el edificio del 911. Punto Número Ocho (8): Que la urbanización Bella Aurora II y demás propiedades aledañas de la familia sean prioridad en la conexión de agua potable que se produzca en el proyecto. Punto Número Nueve: La donación se firmará una vez la municipalidad haya cumplido los puntos uno y dos, aceptado los demás puntos. Con lo anteriormente descrito, la familia Hernandez Tábor hace de su conocimiento a la Corporación Municipal actual de Santa Rosa de Copán nuestro sentir y pensar de la situación. Esperando una pronta respuesta. San Pedro Sula, Cortes. Julio 20,2020. Atte., Abraham Armando Bueso. Representante Familia Hernández Tábor. Anexo 1 Plano Lotificación Bella Aurora II”.- Seguidamente se abordó cada uno de los enunciados antes expuestos, estableciendo LITERALMENTE lo siguiente: En fecha 13 de Agosto del presente año 2020 se discutió por parte*

de la Corporación Municipal en la sesión Pública, Nota de fecha 20 de Julio del mismo año, enviada por parte del Dr. **Abraham Armando Bueso**, representante de la Familia Hernández Tabora. Llegando a las siguientes conclusiones con el ánimo que se logre llegar a un acuerdo con dicha familia y poder desarrollar el Proyecto de Represamiento de Agua en sector de La Hondura, pues es de suma importancia para la ciudad y seria penoso perder más de Diecisiete Millones que está dispuesto a aprobar la Cooperación Española para que sea realidad el mismo, siendo estos puntos los siguientes: **Al Punto Número Uno:** Reubicación del Poste frente a proyecto Urbanización Bella Aurora II, este punto es factible, se están haciendo gestiones que dependen también de otras dependencias como por ejemplo la **ENEE y Sistema Nacional de Emergencias 911**, los costos serian asumidos por la Municipalidad. **Al Punto Numero Dos:** Cambio de denominación de 4.7 Manzanas contiguo a instalaciones del edificio del Sistema Nacional de Emergencias 911 a zona de usos múltiples en la zona protegida. Según las investigaciones efectuadas en el **Instituto de Conservación Forestal (ICF)**, existe la posibilidad que pueda ser aprobado por las instancias y departamentos que correspondan de dicha institución, a lo cual la Municipalidad se compromete a presentar la solicitud ante dicha dependencia para realizar el procedimiento que corresponda (nueva demarcación y reconsideración de la zona declarada para ser asignada a zona de usos múltiples). Siempre y cuando el proyecto a desarrollar sea amigable con el medio ambiente y cumpliendo regulaciones de Mi Ambiente, UMA, conforme a la Ley Forestal, Áreas Protegidas y de Vida Silvestre, ley que establece el poder desarrollar este tipo de proyectos, dejando claro que ya el cambio del estatus de dicha área de terreno no es potestad única de la Corporación Municipal. Igualmente consideran factible que sea catastrado e individualizado esas 4.7 Manzanas de terreno me incluir en el Plan de Desarrollo Urbano. **Al Punto Numero Tres:** En cuanto a la modificación del área a desarrollar del proyecto de Bella Aurora II bajando de 7.57 Manzanas de Tierra a 5.2 Manzanas, se acepta este punto siempre y cuando se presente los planos actualizados al departamento de Planificación Urbana, conservándose además el área señalizada del 15 por ciento de porcentaje que corresponde a la municipalidad. **Al Punto Número Cuatro:** Se está de acuerdo en la Donación a favor de la municipalidad del Terreno de 13.5 Manzanas de extensión donde se encuentran ubicados los Pozos de captación de agua, y la parte que se requiere para el Reservorio, y la parte de terreno alrededor de la Quebrada de La Hondura. Pero esperando que la familia otorgue servidumbre de paso definitiva y no por dos años renovables. **Al Punto Número Cinco:** Respecto a la solicitud de reubicación en caso de ser necesario en el futuro de tubería que atraviesa las 4.7 manzanas de terreno antes descritas, la corporación igualmente se compromete a brindar toda la colaboración pertinente con la Familia de ser necesario. **Al Punto Número Seis:** También está conforme la Corporación Municipal en colaborar con proceder a medir e identificar bien toda la propiedad. **Al Punto Número Siete:** También está conforme la Corporación Municipal en colaborar con proceder a pavimentar el acceso hasta la Entrada del sector conocido como Boca del Monte, adyacente al edificio donde funciona el 911. **Al Punto Número Ocho:** En cuanto a este punto se prestará la colaboración para priorizar la conexión de agua potable al proyecto de que implemente la familia en ese sector, pero esto no quiere decir que se exoneraran

los gastos ni el servicio. **Al Punto Número Nueve:** En cuanto a este punto se hace del conocimiento de la familia **Bueso Hernández** que ya existe un ultimátum de la Cooperación Española respecto a la existencia de acuerdo y documentar la zona donde se pretende hacer el represamiento, de esperar hacer la solicitud de lo que respecta al punto dos y tener una respuesta, prácticamente ya no tendría razón de ser la donación si no se tendrían los fondos disponibles, por ende la donación tendría que ser ya de ser posible a la brevedad, igualmente con lo referente al poste se están haciendo las gestiones pertinentes pero esto conlleva tiempo y la venia de otras dos instituciones por lo que no depende de la Municipalidad una pronta respuesta a ello. **Se analizaron entre otras cosas para llegar a esta determinación:**

- a) Que para la Municipalidad es elemental definir y legalizar los terrenos donde se encuentran los Pozos de Captación de Agua, que abastecen parte del agua a la ciudad e incluso con los que se abastece el Hospital de Occidente.
- b) La Legalización de terreno en la rivera de la quebrada para su protección y parte donde se construiría el Reservorio y represa de almacenamiento de Agua, esto de acuerdo al estudio levantado.
- c) **Es exigencia** de parte de la Cooperación española que el terreno este en favor de la municipalidad para aprobar los **Diecisiete Millones de Lempiras**, de lo contrario podrían perderse esta ayuda millonaria.
- d) Se consideró también que otro beneficio que podría tener la ciudad es la protección del bosque y Reserva Forestal, sin mencionar que no hay forma de valorar lo que implica en favor de la ciudad en razón de los problemas de agua conocidos.
- e) También poder regular accesos libres a la zona pues en estos momentos es propiedad privada y en cualquier momento una decisión podría limitar los accesos respectivos y necesarios. De ser posible mediante otorgamiento de Servidumbres de Paso y Acueducto para mantenimiento en las líneas de bombeo de la estación la hondura.
- f) Eventualmente podría ser factible en el futuro un cambio en el uso del suelo, pues ya existe una edificación gubernamental como ser las instalaciones donde funciona el **Sistema Nacional de Emergencias 911**, la cual fue aprobada su construcción por el gobierno central. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota-solicitud que antecede. - B) **APRUÉSE** en todos y cada uno de sus partes lo anteriormente señalado.- C) notifíquese la presente resolución a la familia Hernández-Tábora.-

No.2.- SOLICITUD DE JOSE GEOVANNY ALONZO/RECIBO DE AGUA POTABLE.- Se dio lectura a tal solicitud la que cita sobre la cancelación del pago de recibo de agua potable durante la pandemia, lo que obedece además por su discapacidad que le impide trabajar y obtener ingresos. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y que EMASAR emita el respectivo dictamen.

No.3.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CINTIA PATROCINIA LOPEZ.-Se dio lectura a tal solicitud de dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio San Martín, la cual la solicitante obtuvo por herencia de su madre.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE EXONERACION DE BIENES INMUEBLES AÑO 2020/UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM).- Se dio lectura a tal solicitud de exoneración de impuestos sobre bienes inmuebles del año 2020 de la UCENM representada por el Abogado Baudilio López Lazo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Asesor Legal a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE EXONERACION DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS AÑO 2020/UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM).- Se dio lectura a tal solicitud de exoneración de impuestos sobre industria, comercio y servicios del año 2020 de la UCENM representada por el Abogado Baudilio López Lazo.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Asesor Legal a efecto que emita el dictamen correspondiente.

VII

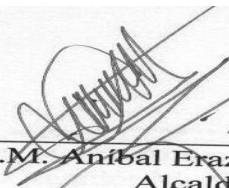
ASUNTOS VARIOS

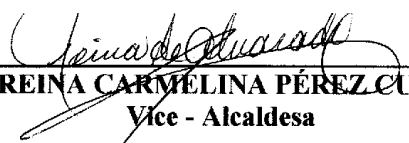
No.1.- Analizado y discutido el tema de apoyo financiero a la AGENCIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO LOCAL (ADELSAR) y CASA HOGAR, LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A) APROBAR la cantidad de L.20,000.00 (VEINTE MIL LEMPIRAS) mensuales a la **Agencia de Desarrollo Estratégico Local (ADELSAR)** a partir del mes de Agosto de 2020. La ADELSAR presentará a la Corporación Municipal un informe mensual de liquidación de gastos de tales fondos. B) APROBAR la cantidad de L.10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS) mediante un solo pago, en víveres para la CASA HOGAR.

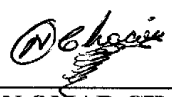
VIII

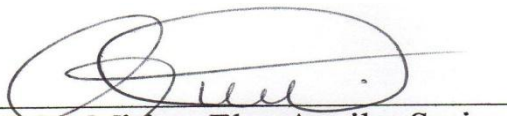
CIERRE DE LA SESION

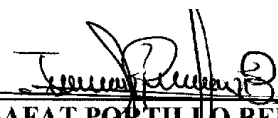
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **12:10 P.M.**


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

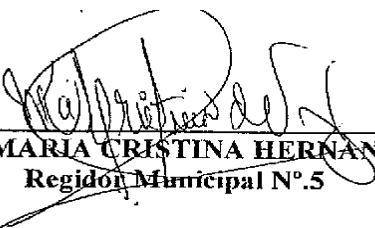

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

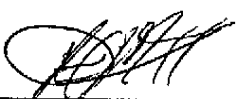

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1

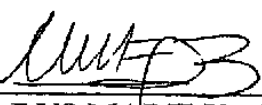

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2


LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4


LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5


SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6


LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.21 =====

ACTA N°. 21-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintisiete días del mes de Agosto Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **09:52 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 20-2020. 6.- CORRESPONDENCIA. 6.1 Nota de José Luis Maldonado López. 7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1 Informe Línea divisoria o limítrofe entre Santa Rosa C. y San Agustín. 8.- INFORME DE COMISIONES.- 9.- MOCIONES Y PETICIONES.- 10.- SOLICITUDES VARIAS.- 10.1 Solicitud Cambio Uso Suelo/Grecia Nicol Castellanos Villeda. 10.2 Solicitud de la Presidenta del Comité de Apoyo Mercado Central/Pago del 50% de las cuotas a partir de la reapertura. 10.3 Solicitud Permiso Venta Bebidas Alcohólicas para llevar/Marisela Espinoza Banegas. 10.4 Solicitud Permiso Venta Bebidas Alcohólicas para llevar/Noe Isaias Reyes. 11.- ASUNTOS VARIOS. 12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 27 DE AGOSTO 2020.** El Alcalde Municipal solicita se agregue solicitud del Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, referente a transferencia presupuestaria. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue Dictamen Técnico sobre el caso de Miriam Elsy Aguilar Soriano, así como también Dictamen referente al caso de Grupo Ideas Copán. La Vice Alcaldesa solicita se agregue solicitud de actualización de Política Pública/ Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local; la cual fue aprobada.

No.3.- La presente sesión ordinaria, se realiza en esta fecha, y no como lo establece el calendario de sesiones, considerando la pandemia del COVID 19, que afecta a la ciudad de Santa Rosa de Copán, y todo el País.

No.4.- Previo a la aprobación de la reapertura del Mercado Central y Terminal de Transporte, se emitieron los siguientes COMENTARIOS.-**ALCALDE MUNICIPAL.** En el tema de la reapertura se debe valorar que más de 6 meses han permanecido cerrado los diferentes mercados de la ciudad, y por ende se debe apoyar a todos los vendedores. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** Es importante también analizar el pago de los alquileres de los mercados, con el objetivo de ayudar a los locatarios que han sido afectados por la pandemia del COVID-19. **REGIDOR RENE ROMERO:** Manifiesta que está de acuerdo con la reapertura de la Terminal, y Mercado Central, porque se debe tomar en cuenta que están suspendidas las garantías constitucionales, por ende se debe buscar la forma de apoyar a los dueños de locales en los mercados. **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Se debe tomar en cuenta para la aprobación de la reapertura, que ya existe un comunicado por parte del Gobierno de la Republica, en el cual autoriza la reapertura del comercio a nivel nacional. También se debe analizar lo manifestado por el regidor Josafat Portillo, en relación al pago en concepto de alquiler.

II

No.1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 20-2020 DE SESION ANTERIOR.- la cual fue aprobada.

III

CORRESPONDENCIA

No.1.- NOTA DE JOSÉ LUIS MALDONADO LÓPEZ.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores: Miembros de la Corporación Municipal. De Santa Rosa de Copan, Ciudad. Saludándoles y deseándoles éxitos en tan delicadas funciones. El motivo de la presente es para solicitarles me dejen trabajar, en un predio que está ubicado a una cuadra al sur de la antigua posta, policial en el Barrio San Antonio, ya que debido a la situación del terreno que se obtuvo por medio de una compra que se le hiciera a la Señora Irma Esperanza Lara, y siendo que es de difícil acceso a la propiedad, se le invirtió la cantidad de cien mil lempiras. (L 100,000.00), haciendo un plantel para accesar a la misma, pero por la situación económica que se está pasando ya no se pudo ampliar, es por esta situación que he decidido poner una pequeña venta de pollo en dicho lugar, con una distancia de diez metros a la orilla de la carretera internacional, y dos metros de distancia del cerro, ya que el terreno es bastante quebrajoso, y debido al estado de emergencia que se encuentra nuestro País, por el Covid-19, y teniendo una deuda de dos millones de lempiras de crédito en la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Vida Limitada**, debido a mi rubro que es el transporte y está parado; me veo en la necesidad de trabajar en dicho rubro, para ser posible el pago a dicha Institución anteriormente mencionada, y como buen ciudadano que soy de Santa Rosa de*

*Copán, porque actualmente hasta con los impuestos municipales estoy atrasado, por la situación actualmente que de todos es conocido del problema mundial que se está viviendo en este momento, solicitándoles su valiosa colaboración me dejen trabajar, como un ciudadano común y corriente de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, por lo que he tomado a bien mandarles esta nota de solicitud a ustedes, por medio del Abogado **JHONNY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO**.* **- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que realice el dictamen correspondiente.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME LÍNEA DIVISORIA O LIMÍTROFE ENTRE SANTA ROSA COPÁN Y SAN AGUSTÍN, COPÁN.- Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE: Informe Reunión con Alcalde de Municipio de San Agustín, Departamento de Copan, por Acuerdo Municipal Provisional Entre Municipios de Santa Rosa de Copan y San Agustín Copan. En fecha Veinticuatro de Agosto del presente año a las 9:00 A.M. sostuve una reunión en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, estando presentes además el Regidor Municipal **Lic. Josafat Portillo Benítez**, Regidora **Miriam Elsy Aguilar Soriano**, Jefe de departamento de Catastro Municipal **Belarmino Espinoza** y el Asesor Legal Abogado **Nelson Javier Cabrera**; por parte de la Municipalidad de San Agustín de Copan el Alcalde **Kelvin Geovanny Aguilar Márquez**, el Jefe del departamento de Catastro Municipal **Armando Rodríguez** y la Asesora Legal de dicha Municipalidad Abogada **Aura Sabillón**. El objeto de la misma fue discutir la problemática que se suscitó en razón de no tener claro por parte de personal de Proyecto Identifícate respecto a línea divisoria limítrofe entre los dos municipios citados. ***Cada uno de los presentes expuso sus puntos de vista técnicos, políticos y Legales referentes al tema llegando a las siguientes conclusiones:*** 1) Que no existe controversia al respecto entre ambas municipalidades y más bien existe la voluntad para tratar de resolver al menos de manera provisional esta situación y que los ciudadanos y familias que viven en zona limítrofe entre ambos municipios en armonía tengan acceso a ser censados y obtener oportunamente su tarjeta de identidad. 2) Que estando en total acuerdo con uno de los puntos de colindancia, y no estando del todo claro los demás puntos pues existe una diferencia existente entre ambos departamentos de catastro según la visita de campo realizada en el lugar y documentos de respaldo de aproximadamente Noventa y Dos metros lineales en uno de los rumbos, y mientras el departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización responda y dictamine la solicitud presentada hace más de un año en dicha dependencia por parte de la Municipalidad de San Agustín de Copán. Acuerdan quedar a un punto medio entre dicha diferencia antes señalada. Describiéndose los puntos geo referenciados a tomar en cuenta en zona conocida con Mar Azul en su mayor direccional así: **Punto Número Uno:** 0294678 x, 1643046 y, 0294636 x, 1642989 y. **Que da una distancia de 73.20**

Metros Lineales por lo que el punto medio acordado seria de 36.60 metros lineales en ese punto. Punto Número Dos: 0291875, 1645328, 0291852, 1645304. Que da una distancia entre puntos de 33.20 Metros Lineales por lo que el punto medio acordado seria de 16.50 metros lineales en ese punto. Siendo las Coordenadas promedio 0291863, 1645315, 0294654 y 1643017.

3) Se acordó llevar esto a Sesión de Corporación a efecto que tenga la base legal suficiente para ser tomada en cuenta por parte de las personas encargadas de ejecutar el censo y enrolamiento por parte del proyecto Identifícate que actualmente está haciendo esta función. 4) Es por ello que rindo este informe a efecto que sea discutido y aprobado por la corporación municipal. A fin de hacerlo llegar a los encargados del Programa de apoyo para la eficiencia y la transparencia del proceso de modernización del documento nacional de identificación en Honduras – más conocido como **IDENTIFÍCATE**. Una vez leído y discutido el informe, el Alcalde mociona su aprobación de dicho acuerdo por parte de la Corporación Municipal, lo cual es secundado por el Regidor Lic. Josafat Portillo Benítez. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: PRIMERO:** APRUÉBESE en todas y cada una de sus partes el informe que antecede. **SEGUNDO:** APRUÉBESE el ACUERDO llegado con la Municipalidad de San Agustín de Copán, como una opción **provisional** para solventar el problema suscitado con el Programa Identifícate y algunas familias que viven en la zona que delimita ambos municipios, haciendo énfasis que es una medida provisional, en virtud de que no ha dado una respuesta a la petición formulada por la Municipalidad de San Agustín de Copán el ente encargado de hacerlo. Pero que una vez dictaminada la solicitud presentada por parte de la Municipalidad de San Agustín de Copán, prevalecerá y será aceptada por ambas municipalidades y será esta la decisión final que se respete. **TERCERO:** Se toma en cuenta además que es un derecho de cada ciudadano ser censado y optar a su nueva tarjeta de identidad conforme lo estatuye la constitución de la Republica y no se puede privar de ello a ningún ciudadano, imperando en este caso la solución armónica y pasiva del problema existente. **CUARTO:** Se señala de forma fehaciente que en ningún momento se hará remoción alguna o cambio de los mojones actuales existentes que delimitan ambos municipios pues esto no es potestad de ninguna municipalidad o corporación municipal. **QUINTO:** También se tomó en cuenta para aceptar el acuerdo el hecho que existen los procedimientos y regulaciones o normativas para que posteriormente un ciudadano que no corresponde a un municipio, y quede demostrado plenamente ello, pueda efectuar en su momento oportunamente solicitud de algún cambio, lógicamente con la revisión y la venia del programa Identifícate o del departamento del ente que corresponda, sea Registro Nacional de las Personas u otro facultado para ello. **SEXTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Municipalidad del Municipio de San Agustín, departamento de Copán.

No.2.- NOTA DEL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA/ APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Honorable Corporación Municipal De Santa Rosa de Copán. Ciudad. Distinguidos Señores:** Sirva la presente para saludarles y a la vez,

comunicarles que en vista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa está priorizando los proyectos que se propusieron para su ejecución en el Plan de Inversión 2020 y con el objetivo de buscar alternativas para mejorar la distribución de agua, saneamiento y aguas pluviales. Por tanto, solicitamos crear nuevo PIM (Estudios de dos nuevas fuentes de agua para la ciudad de S.R.C. comunidad " la Majada", "Rio Oromilaca - Maicupa") PIM (Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aguas pluviales del casco urbano zona media y baja de la ciudad de la ciudad) PIM (mantenimiento correctivo al acceso dañado en microcuenca la Honduras (reparación de fallas tipo deslave) para poder realizar cambios en los valores de los reglones presupuestarios para la ejecución de proyectos que se habían planteado desde inicio del año 2020, como se detalla a continuación:

Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
	DEBITO No. 1	
11 03 026 000 001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoramiento de acceso a plantas y estaciones de bombeo del sistema de agua	L0.00
11 03 028 000 001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoramiento preventivo del equipo electromecánico del sistema de agua	L.56,455.66
11 03 035 000 001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoramiento preventivo de sistema de alcantarillado sanitario de Santa Rosa de Copan	L. 0.00
Creación de nuevo PIM	Estudios de dos nuevas fuentes de agua para la ciudad de S.R.C. comunidad " la Majada", "Rio Oromilaca - Maicupa"	Inyectar Fondos
Creación de nuevo PIM	Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aguas pluviales del casco urbano zona media y baja de la ciudad de la ciudad	Inyectar Fondos
Creación de nuevo PIM	Mantenimiento correctivo al acceso dañado en microcuenca la Honduras (reparación de fallas tipo deslave)	Inyectar Fondos
	CREDITO No. 1	
11 03 026 000 001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoramiento de acceso a plantas y estaciones de bombeo del sistema de agua	Lps 800,000.00

11 03 028 000 001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoramiento preventivo del equipo electromecánico del sistema de agua	Lps 800,000.00
11 03 035 000 001 47210 15-013-01-20 0520	. Mejoramiento preventivo de sistema de alcantarillado sanitario de Santa Rosa de Copan	Lps 600,000.00
Creación de nuevo PIM	Estudios de dos nuevas fuentes de agua para la ciudad de S.R.C. comunidad " la Majada", "Rio Oromilaca - Maicupa"	Lps 180,000.00
Creación de nuevo PIM	Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de aguas pluviales del casco urbano zona media y baja de la ciudad de la ciudad	Lps 600,000.00
Creación de nuevo PIM	Mantenimiento correctivo al acceso dañado en microcuenca la Honduras (reparación de fallas tipo deslave)	Lps 700,000.00
	TOTAL EN TRANSFERENCIAS	Lp s. 3,680,0000.00

--

CUADRO DE DEBITO

		saldo inicial	saldo actual	DEBITAR
1103-027	sistema de automatización del tanque el cerrito, la hondura y distribución	L. 600,000.00	L. 600,000.00	L. 400,000.00
1103-029	adquisición de equipos de bombeo (bombas sumergibles tipo turbina, motores)	L. 800,000.00	L. 650,000.00	L. 350,000.00
1103-030	instalación de micromedidores de agua potable	L. 300.00	L. 300.00	L. -
1103-037	Cuentas por pagar en proyectos ejecutados en año anterior	L. 3,000,000.00	L. 721,405.97	L. 286,187.00
1103-034	Materiales para mejoramiento preventivo del sistema	L. 5,000,000.00	L. 4,230,000.00	L. 2,643,813.00

	de agua potable de Santa Rosa de Copan			
		Total	L. 3,680,000.00	

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, TEC. JAVIER DERAS, Gerencia EMASAR.
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria, para la creación de nuevos PIM, por un monto de **L. 3,680,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egreso del periodo fiscal 2020.

No.3.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN APEGO A LA AUTORIZACIÓN DEL COMERCIO EN GENERAL, POR PARTE DEL CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADOS, A PROPUESTA DE LA MESA MULTISECTORIAL, MISMAS QUE FUE REVISADA POR EL SISTEMA NACIONAL DE RIESGOS (SINAGER), POR UNANIMIDAD ACUERDA.- PRIMERO.- AUTORIZAR a partir del día lunes 31 de agosto del presente año la reapertura de la Terminal de Transporte, y el Mercado Central, a partir del día Miércoles 02 de septiembre 2020, para lo cual se implementarán todas las medidas de bioseguridad. **SEGUNDO.-** En relación al pago en concepto de alquiler del Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte y Feria del agricultor. Se deja sin valor ni efecto lo establecido en el inciso “B” del numeral 1 correspondiente al punto V, referente a mociones y peticiones, del acta número 18-2020, de fecha catorce de julio 2020. **Por lo tanto,** se establece lo siguiente: El pago en concepto de alquiler de los establecimientos antes descritos, será efectivo a partir del segundo mes de la respectiva reapertura. **TERCERO.-** Se faculta a los administradores para que realicen el cobro en concepto de alquiler, según lo antes establecido.

No.4.- GESTIONES MUNICIPALES.- El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que se ha estado fumigando el Mercado Central, Mercado Santa Teresa, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor, así como también se ha fumigado en los diferentes barrios y colonias de la ciudad, con el objetivo de prevenir la propagación del dengue. **COMENTARIOS.-** **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** Sugiere al Alcalde Municipal, que se giren instrucciones a los departamentos de Catastro y Justicia Municipal, para que notifiquen inmediatamente a los dueños de solares baldíos, que procedan a su limpieza, caso contrario se procederán a aplicar las multas respectivas.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR NELSON CHACON.- Informa al pleno corporativo que fue delegado por el Alcalde Municipal, para realizar la entrega de 5 computadoras en la ETAOO, a través de proyecto “Yo Quiero Ser”.

No.2.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y REGIDORA MIRIAM AGUILAR.- Informan al pleno corporativo lo siguiente: Asunto: **Verificación de límites entre los municipios de Santa Rosa de Copan y San Agustín. Fecha 19 de agosto 2020. Participantes:** Kelvin Geovany Aguilar (alcalde municipal); Josafat Portillo Benítez (Regidor Municipal); Belarmino Martínez (técnico); Amando Rodríguez (técnico); Martin Quan Director del proyecto identificate; Personeros de la mancomunidad higuito; Personeros de identificate; Fuerzas vivas de la comunidad. **Desarrollo:** **1)** El alcalde municipal dio las palabras de bienvenida, así mismo manifestó la inconformidad del trabajo sobre el proyecto identificate. **2)** En la acción de enrolamiento en los límites de los municipios. **3)** El regidor municipal explicó que el espíritu de la reunión es para verificar los linderos jurisdiccionales de los municipios buscar. **4)** Consensos mediante el dialogo y actuar conforme a ley, ya que existen otras instituciones competentes que pueden dictaminar. **5)** El jefe de catastro de San Agustín expresa que hay un título de los mojones de mar azul y cerro negro de fecha 06 de mayo de 1930. **6)** Finalizando la mesa de trabajo se dispuso en consenso, verificación de los linderos en campo. **Primer punto, Mar AZUL.** Coordenadas X 0294634; Y 1643082; Punto medio 80 m. **Segundo punto** Mar Azul .referencia cerro negro X 291870; Y 1645333; Punto medio.33m. Finalizada la jornada en vista de no encontrarse los puntos de los mojones precisamente se pudiera encontrar una resolución provisional usando como figura el punto medio, por lo cual se llega a consenso dejar estipulado el día lunes 24 de agosto una segunda reunión de trabajo en santa Rosa a las 09.00 para verificar y confirmar mediante la tecnología, Google map. **Segunda Reunión de trabajo Lunes 24 de agosto. Participantes:** Aníbal Erazo Alvarado (Alcalde); Kelvin Geovany Aguilar (Alcalde); Josafat Portillo Benítez (Regidor); Miriam Aguilar (Regidora); Aura Sabillón (Asesor Legal); Nelson Javier Cabrera (Asesor Legal); Belarmino Martínez (Técnico); Armando Rodríguez (Técnico). **Desarrollo:** Se dio las palabras de bienvenida así mismo se invocó una oración a Dios posteriormente se hizo una exposición amplia en referencia al tema, por los que no se hicieron presente en San Agustín. Los alcaldes manifestaron sus puntos de vista, al final coincidieron que la mejor manera es encontrar mediante el diálogo una resolución favorable en beneficio de la población hoy más que nunca con el proyecto identificate, que su objetivo es censar, enrolar para la obtención de la nueva identidad. **Verificación de coordenadas, Punto número uno.** X 0294678; X 0294636; Y 1643046 y 1642989 Mar Azul. Distancia entre coordenadas 73.20 m lineales. Punto medio acordado ,36.60 metros lineales **Punto número dos.** Referencia antenas cerro negro X 0291875; x 0291852. Y 1645328; Y 1645304. Distancia entre coordenadas, 33.20 mts lineales. Punto medio acordado, 16.50 mts lineales. Siendo las coordenadas promedio: X 0291863 y 1645315; X 0294654 y 1643017. Mediante consenso se llegó a un acuerdo, llevarlo al pleno corporativo y que sea este órgano que delibere y autorice como acuerdo municipal provisional, en vista de no contar con puntos precisos de delimitación entre ambos municipios. Con el compromiso de aceptar a futuro cualquier falla sentencia por órganos competentes del estado. **Acuerdos:** **1)** Presentar acuerdo municipal provisional, próxima reunión de corporación. **2)** Respetar la voluntad

del soberano al momento de solicitar su identidad, y si posteriormente mediante el fallo, pueda efectuar en su momento el cambio de domicilio justificado.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL CASO DE MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO.- Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal Presente. Estimados señores: Esta comisión de infraestructura integrada por Regidor Josafat Portillo Benítez, Arg. Nelson Suazo, Lic. Erick Orellana, y Tec. Agric. Belarmino Martínez Espinoza; en atención al caso de Miriam Elsy Aguilar Soriano y colindantes de su parcela. Se realizó inspección en campo y en donde tuvimos a mano escritura y plano a nombre de la señora Aguilar Soriano y en esta reza calle en dos puntos cardinales Norte y Sur. Con relación a propiedad de la señora Blanca Aracely Roque Mejía que es con quien estrictamente existe la controversia y debido a que esta familia siempre ha explotado material para ladrillo y teja. En ese momento se le requirió la respectiva escritura que la acredita como propietaria de tal inmueble y estuvimos en la capacidad de constatar que aún no cuenta con escritura, lo que significa que por el momento tiene una promesa de venta (La paga de momento financiada) al señor Jorge Alberto Portillo. Por tanto, esta comisión de manera unánime es del criterio que debe de prevalecer la antigüedad del mismo, queda el derecho jurídico; esta calle debe proyectarse hasta colindar colonia Palmira. Firman Tec. Agric. Belarmino Martínez Jefe de Catastro Municipal; Arq. Nelson Suazo Jefe de Planificación Urbana; Lic Erick Orellana Jefe de UMA; Lic. Josafat Portillo Regidor Municipal. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:* A) Admitir el dictamen que antecede. B) Notificar a los departamentos de Catastro Municipal y Planificación Urbana, a efecto que procedan a solicitar a la mayor brevedad posible al señor Jorge Alberto Portillo el plano de toda su propiedad ubicada en sector la cidras de esta ciudad, y posteriormente deben proceder al respectivo trazo de las calles.

No.2.- DICTAMEN REFERENTE AL CASO DE GRUPO IDEAS COPÁN.- Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **DICTAMEN. Señores Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo. **Referencia: Solicitud Grupo Ideas Copán, representada por el señor Octavio Bueso.** En seguimiento a la solicitud presentada por el señor **Octavio Bueso**, Gerente Propietario de la empresa Grupo Ideas Copán, en fecha 14 de julio del 2020, quien solicita 1) la instalación de (2) pantallas electrónicas en los nuevos puentes peatonales que se instalaron en la ciudad. (puente peatonal en el Barrio Santa Teresa, puente

peatonal Terminal de Transporte), 2) permiso para instalar una nueva pantalla electrónica por la Avenida Aníbal Alvarado, 3) reinstalar la pantalla electrónica que esta por la avenida Aníbal Alvarado e instalarla en el Boulevard Jorge Bueso Arias frente a supermercados La Colonia, 4) Permiso para reubicar Mupi frente al Centro Médico Quirúrgico, además de la reinstalación de unos banderines que estaban instalados y fueron removidos cuando se realizó la construcción de la Carretera Internacional CA-4, así mismo la inquietud del señor Bueso referente a que se le está obstaculizando la visibilidad de sus espacios publicitarios con la aprobación de nuevos rótulos en la vía pública. **A través de la presente este Departamento de Planificación Urbana formalmente les informa y dictamina lo siguiente:** 1) La instalación de los puentes peatonales tiene como objetivo primordial garantizar la seguridad y protección de los desplazamientos peatonales de todos los ciudadanos que transitan a inmediaciones de las zonas donde han sido construidos. La construcción de los nuevos puentes NO DEBERA ENTENDERSE COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE COMERCIOS O PRESTACION DE SEVICIOS, COMO EL PLANTEADO POR EL SEÑOR BUESO. (Colocar ningún tipo de publicidad sobre ellos). La decisión de colocar Publicidad comercial u algún otro tipo de elementos electrónicos como pantallas digitales, debe pasar por el análisis detallado de los beneficios que se obtendrán y el impacto mismo en la imagen urbana de la ciudad. Es necesario mencionar que a la fecha los nuevos puentes peatonales **NO** han sido entregados a esta Municipalidad, faltando por definir el manejo, uso y dominio de los mismos. Si la Honorable Corporación Municipal, considera viable la instalación de los elementos electrónicos (pantallas electrónicas) en puentes peatonales, deberá ampliar la oportunidad y espacio de presentación de ofertas a más empresas legalmente constituidas que presten igual servicio. Con lo anterior la Corporación Municipal tendrá más elementos a favor que le facilitaran tomar decisiones y sobre todo obtener el mayor beneficio para la ciudad. 2) Con respecto a la instalación de una nueva pantalla por la avenida Aníbal Alvarado el señor Bueso propone las medidas 6.00 metros de ancho y 4.00 metros de alto, se recomienda una medida media de 4.50 metros de ancho por 3.00 metros de alto. 3) Referente a la reinstalación de la pantalla electrónica en el Boulevard Jorge Bueso Arias se determinó que dicho espacio NO es factible debido a que esta el retorno de buses y vehículos y puede obstaculizar la visibilidad y así mismo cualquier vehículo pesado pueda causarle daños a la estructura, al infórmale esto al señor Bueso que en dicho punto NO se podía instalar se buscó otro punto de la ciudad, la cual es en la entrada al Cementerio General atrás de la caseta de espera que se instaló en dicha zona, siempre y cuando el señor Bueso presente una autorización del propietario del terreno frente donde se instalara la pantalla electrónica. 4) Con respecto al Mupi que se pretende reubicar frente al Centro Médico Quirúrgico el mismo es viable y factible que se instale a 6.00 metros de distancia de unos banderines que otra empresa publicitaria instalo en la zona. 5) Referente a la

reinstalación de los banderines que fueron removidos al momento de la construcción de la Carretera Internacional CA-4, se le informo al señor Bueso que al momento que se requiera reinstalar dichos banderines la Unidad de Planificación Urbana lo acompañara para identificar los puntos que el señor Bueso estime conveniente. **6)** Finalmente el señor Bueso informo de manera verbal que se le está obstaculizando la visibilidad de su publicidad con unos banderines que se le autorizaron a otra empresa de publicidad, a lo cual informamos que no existe en esta municipalidad un reglamento de la distancia que deberá de existir entro cada uno de los rótulos, por lo anteriormente expuesto considero que la distancia mínimo que tendría que haber entre cada rotulo debería de ser 6.00 metros sin importar la empresa publicitaria que lo solicite. **7)** De la misma manera el señor Bueso NO puede argumentar que los espacios le pertenecen debido a un convenio que se firmó en el año 2010 mismo que venció en el año 2014 en el cual quedaron varios puntos que se no se cumplieron. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinte. Firman **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Josafat Portillo** Regidor Municipal; **Lic. Evis Santos** Regidor Municipal. COMENTARIOS.- **REGIDOR EVIS SANTOS.-** Considero que si uno asiste a una inspección de campo, se debe tomar en cuenta nuestro criterio al momento de elaborar el dictamen, porque caso contrario, si el mismo solo lo elabora el departamento de Planificación Urbana, no tiene sentido asistir a las inspecciones de campo. Por lo antes expuesto se debe remitir nuevamente el dictamen para que se reúna con los regidores que asistieron a la inspección de campo. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.-** En la inspección de campo, se analizaron todos los punto establecido en la solicitud, los cuales se plasman en el dictamen, cada una de las peticiones, estableciendo si son o no favorables. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ.-** Es muy importante que una comisión elabore un reglamento referente al tema de uso de espacios públicos en la ciudad. **REGIDORA MARILU AYALA.-** Comparto la opinión de la regidora Cristian, pero también se debe mencionar que ya existe una prohibición por parte de la corporación municipal, para colocar publicidad en todo el boulevard Jorge Bueso Arias. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Remitir nuevamente el dictamen al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que el mismo sea elaborado en conjunto con los regidores que asistieron a la inspección de campo.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD CAMBIO USO SUELO/GRECIA NICOL CASTELLANOS VILLEDA. Se dio lectura al escrito presentado por la Abogada **GRECIA NICOL CASTELLANOS VILLEDA**, quien actúan en su condición de apoderada legal del señor **JUAN CARLOS ORELLANA MADRID**, tal como lo acredita con la carta poder otorgada a su favor; en el cual solicita el cambio de uso de suelo de un terreno propiedad de su representado, el cual se encuentra ubicado en la Aldea Villa Belén, de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) A la misma se le dará trámite una vez que finalice la veda aprobada por la corporación municipal, así como también una vez que se restituyan las garantías constitucionales, mismas que fueron suspendidas por el Gobierno de la Republica, por motivo de la pandemia del COVID-19.

No.2.- SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE APOYO MERCADO CENTRAL/PAGO DEL 50% DE LAS CUOTAS A PARTIR DE LA REAPERTURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal, su oficina. Estimados (as) señores: Por medio de la presente estamos solicitando que por su digno medio, viendo los problemas económicos que hemos pasado los arrendatarios (as) del mercado central con pandemia del COVID-19, teniendo cerrado los locales por 5 meses sin obtener ingresos, le pedimos a la corporación municipal que nos pueda conceder lo siguiente: 1) Pagar el 50% de las cuotas, a partir de la reapertura del mercado hasta diciembre del 2020. 2) Condonar a los arrendatarios los saldos en mora que mantienen hasta la fecha del 28-02-202, antes de la pandemia. Atentamente Odalys Marleny Perdomo, Presidenta Comité de Apoyo del Mercado Central.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Dar por recibida la nota que antecede.

No.3.- SOLICITUD PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LLEVAR/MARISELA ESPINOZA BANEGAS. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas únicamente para llevar, en el establecimiento denominado pulpería “YULI”, misma que se encuentra ubicada en la Colonia Prado Alto de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase la misma al director de Justicia Municipal, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LLEVAR/NOE ISAIAS REYES. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas únicamente para llevar, en el establecimiento denominado Pulpería “ALICE”, misma que se encuentra ubicada en la Colonia Prado Alto de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A)

Admitir el escrito que antecede. B) Remítase la misma al director de Justicia Municipal, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA/ COMISIÓN CIUDADANA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.-

Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Comunicación de Contribución para actualización de Política Pública. Señores (ras). Corporación Municipal. Santa Rosa Copán. Estimados y Estimadas Integrantes de la Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico (CCDE) de Santa Rosa de Copán, deseándoles éxitos en todas sus actividades y gestiones. En congruencia con el accionar de la CCDE en pro del desarrollo de nuestro municipio se ha analizado, en conjunto con la Mesa Por el Empleo y en articulación con el proyecto Euro + Labor financiado por la Unión Europea, sobre la situación actual de la economía y el empleo en el municipio causados por la pandemia del COVID-19, y se ha llegado a la conclusión que **la Política Territorial de Desarrollo Económico** es una herramienta importante para las autoridades municipales y puede proporcionarles opciones de acción a los problemas antes señalados, por lo que la CCDE ha considerado a bien comunicar a la honorable Corporación la decisión de contribuir con el Gobierno Municipal para realizar un proceso de actualización y adecuación del documento de política ajustándolo a las condiciones actuales prevalecientes, tal y como está considerado en la resolución emitida por la Corporación Municipal en la aprobación de la ampliación del plazo de ejecución de la política en la que indica que el documento puede ser actualizado de acuerdo a los cambios en materia de Desarrollo Económico y Social requiera el municipio. Queremos hacer de su conocimiento que el proceso de actualización y adecuación será financiado por el Proyecto Euro+Labor y será ejecutado mediante la modalidad de servicio de consultoría. Es por la razón antes mencionada que solicitamos muy respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal, considerar la aprobación de esta contribución de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico Local y emitir la resolución confirmativa correspondiente que certifique el apoyo del Gobierno Local a este proceso. Apreciando su atención y en espera de su valioso apoyo, nos despedimos de ustedes. Atentamente Licda Suyapa Fajardo, Coordinadora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Aprobar y Autorizar la actualización de la Política Territorial de Desarrollo Económico de la ciudad, misma que será financiada por el Proyecto Euro+Labor.*

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Sugiere que se brinde una respuesta a los vendedores que están ubicados en la acera del Centro de Salud, porque desde hace tiempo se habló que la municipalidad, les proporcionaría un quiosco a cada vendedor, por lo tanto, se debe retomar el tema.- COMENTARIOS.- **Alcalde Municipal.-** Manifiesta que ya se tiene el diseño de los quioscos, pero el proyecto se realizará el próximo año. **Regidor Evis Santos.-** Es importante mencionar que las comisiones ciudadanas tiene asignado un millón de lempiras para el próximo año, y la comisión de Casco Histórico tiene el perfil de proyecto de la acera del centro de salud, por ende se debe incluir la construcción de los Quioscos para los vendedores.

No.2.- REGIDORA MARILU AYALA.- Solicita al Alcalde Municipal que proceda a reestructurar el Comité Cívico, para lo cual debe enviarse como todos los años, la respectiva convocatoria, por parte de la municipalidad. Es importante mencionar que la mayor parte de las actividades se realizarán de forma virtual, para lo cual se estará elaborando un cronograma de las actividades que se van a realizar durante el mes de la independencia patria. Así mismo solicita que se retoque el busto que está ubicado en el parque central.

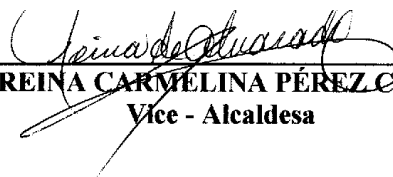
IX

CIERRE DE LA SESION

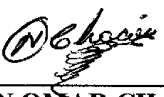
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **1:30 P.M.**



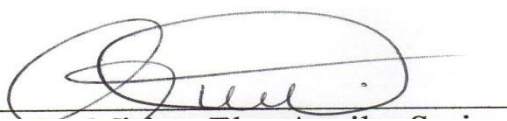
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



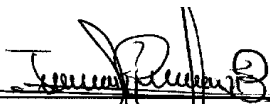
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1



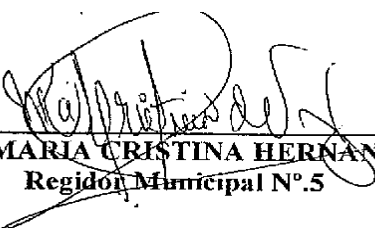
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2



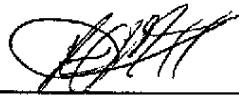
LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



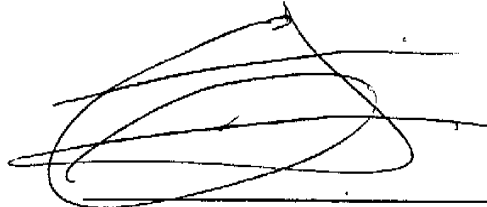
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



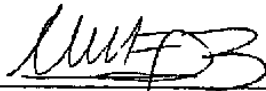
LIC. MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.22 =====